



DD-RC-CHM-03-01-R-233-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

JOSE FERNANDO CONTRERAS RIVERA Representante Legal del Partido Político PARTIDO AZUL, presenta el 18/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3065, de fecha 16/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 46 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAG-233-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3065, de fecha 16/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, se realizó a través de sesión de comité ejecutivo nacional por medio de acta número 17-2023 de fecha 30/01/2023, asentada en el libro de sesiones número 34,859, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JUAN JOSE CHIRIZ CUAT 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político PARTIDO AZUL, con el cargo de alcalde del municipio de SAN ANDRES ITZAPA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal suplente 1, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) con relación al cargo de concejal titular 3, la ciudadana LILIAN YANETH JIMENEZ SANTOS DE CALLEJAS y de la documentación presentada se estableció en el sistema del geo empadronamiento que tiene su empadronamiento y por ende su residencia electoral en el municipio de parramos en el departamento de Chimaltenango motivo por el cual no cumple con el requisito para tal efecto establece el artículo 206 de la ley electoral y de partidos políticos, por lo que al resolver se debe de declarar VACANTE. VI) con relación a los cargos de concejal titular 4, concejal titular 5 y concejal suplente 2, no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolverse se deben declarar VACANTES y VII) Con relación al cargo de alcalde, de la documentación presentada se estableció que la carencia de antecedentes policíacos se encuentran vencidos a su vigencia, sindico titular 1, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de la carencia de antecedentes penales y policíacos, sindico suplente 1, de la documentación presentada se estableció que presento certificación de nacimiento vencida a la fecha de vigencia, concejal titular 2, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia de certificación de nacimiento, antecedentes penales y policíacos, concejal suplente 1, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia de certificación de nacimiento, antecedentes penales y policíacos, motivo por el cual se realizo el listado de ampliación y modificación número 75/2023 de fecha





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-233-2023

documentos requeridos con fecha 25/03/2023, VIII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3065 de fecha 16/03/2023 del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del departamento de Chimaltenango del partido político, PARTIDO AZUL, siendo para tal efecto 1) Alcalde JUAN JOSE CHIRIZ CUAT, 2) Sindico titular 1: SOFIO SAL AZURDIA 3) Sindico titular 2: SELVIN LEONEL PEREZ RAMIREZ, 4) Sindico suplente 1: SUCELLY ANNELIE GERONIMO CALLEJAS, 5) Concejal titular 1: MYNOR ALEXIS TAJTAJ GERONIMO, 6) Concejal titular 2: ANA GABRIEL CHOY HUERTAS, 7) concejal titular 3. VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 8) concejal titular 4: VACANTE de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 09) Concejal titular 5: VACANTE de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, 10) Concejal suplente 1: ASTRID ABIGAIL ALVA ORTEGA, 11) Concejal suplente 2: VACANTE de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3065 de fecha 16/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-233-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 17 horas, con 41 minutos, del día 28 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A JOSE FERNANDO CONTRERAS RIVERA** Representante Legal del Partido Político **PARTIDO AZUL**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-233-2023**, de fecha **veinticinco de marzo del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: Jose Fernando Contreras, quien, enterado(a) de su contenido, firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F [Signature]

DPI: 231522568 0401

NOTIFICADOR:

[Signature]

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL
CHIMALTENANGO
REGISTRO DE CIUDADANOS
GUATEMALA, C.A.